



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 654-2017-MPLC/A

Quillabamba, 4 de diciembre del 2017.

**VISTOS;** El Informe Legal N° 1822-2017-OAJ-MPLC/LC del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Romain Sotomayor Paz, la Informe N° 636-2017-DPP-MPLC/MML.05 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, el Informe N° 169-2017-UP-EAV/MPLC del Jefe de la Unidad de Planeamiento Econ. Edison Ayala Vera, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, siendo las Directivas dispositivos legales que emiten las dependencias administrativas a través de sus autoridades superiores con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto, son expedidos para precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de la Ley;

Que, mediante el Informe N°169-2017-UP-EAV/MPLC el Jefe de la Unidad de Planeamiento Econ. Edison Ayala Vera, remite propuesta de la Directiva para la Formulación y Ejecución del Plan Operativo Institucional y Cuadro de Necesidades de la Municipalidad Provincial de La Convención para el ejercicio fiscal 2018, con la finalidad de realizar la evaluación correspondiente y su posterior aprobación, es así que mediante Informe N° 636-2017-DPP-MPLC/MML.05 la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, solicita la aprobación de la Directiva en referencia el mismo que tiene como objetivo instituir un adecuado sistema de planificación operativa, seguimiento y evaluación de la gestión municipal, en concordancia a los créditos presupuestarios aprobados para el año 2018, proporcionando un instrumento que contribuya a una efectiva y eficiente gestión de la Municipalidad Provincial de La Convención a través de una mejor asignación y utilización de recursos públicos en el marco del presupuesto por resultados en beneficio de la población;

Que, mediante el Informe Legal N°1822-2017-OAJ-MPLC/LC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Romain Sotomayor Paz, precisa que conforme a lo establecido en el Artículo 71° numeral 71.3 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que “Los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica”; en consecuencia el plan operativo anual es un instrumento administrativo necesario en toda entidad pública que permitirá identificar las tareas que se deben cumplir para alcanzar las metas establecidas en un determinado periodo de tiempo, siendo necesarias que en toda administración pública cuente con su propio plan operativo institucional y efectuado el análisis correspondiente se advierte que no existe ninguna observación, por lo que la Oficina de Asesoría Jurídica Opina de forma favorable para la aprobación de la Directiva;

Que, la Directiva para la Formulación y Ejecución del Plan Operativo Institucional y Cuadro de Necesidades de la Municipalidad Provincial de La Convención para el ejercicio fiscal 2018, tiene por finalidad establecer las pautas metodológicas, los lineamientos de carácter operativo y las responsabilidades funcionales para la formulación del Plan Operativo de la Municipalidad Provincial de La Convención para el año fiscal 2018;

Estando a lo precedentemente expuesto y en el Informe de los Vistos, de conformidad al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas legales vigentes;

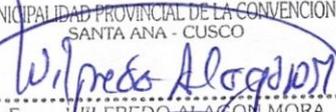
### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la DIRECTIVA N° 01-2017-MPLC PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y CUADRO DE NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad para su conocimiento y se publique en el portal Web de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/smrt.  
C.C. Alcaldía.  
c.c. S.G.  
c.c. DPyP  
c.c. G.M.  
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
  
Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004364



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”*

## DIRECTIVA N°01-2017-MPLC

### DIRECTIVA PARA LA FORMULACION Y EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y CUADRO DE NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

#### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

##### 1.1. FINALIDAD

Establecer las pautas metodológicas, los lineamientos de carácter operativo y las responsabilidades funcionales para la formulación del Plan Operativo de la Municipalidad Provincial de la Convención para el año fiscal 2018.

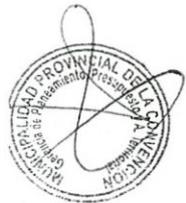
##### 1.2. OBJETIVO

- Instituir un adecuado sistema de planificación operativa, seguimiento y evaluación de la Gestión Municipal, en concordancia a los créditos presupuestarios aprobados para el año 2018.
- Proporcionar un instrumento que contribuya a una efectiva y eficiente gestión de la Municipalidad Provincial de la Convención, a través de una mejor asignación y utilización de recursos públicos en el marco del presupuesto por resultados en beneficio de la población.
- Establecer las orientaciones generales y metodológicas específicas para la formulación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de la Convención para el periodo 2018.

##### 1.3. BASE LEGAL

- I. Constitución Política del Estado.
- II. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- III. Decreto Supremo N°163-2004/EF, establece disposiciones para la mejora de la calidad del gasto público y crea el sistema de seguimiento y evaluación del gasto público.
- IV. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- V. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Responsabilidades del Titular del Pliego con Relación a los Planes Operativos.
- VI. Numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. El presupuesto y los Planes Operativos Institucionales.
- VII. Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- VIII. Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- IX. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, Aprobación del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
- X. Directiva N°001-2017 - CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional Estratégico.
- XI. Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.
- XII. Directiva N° 002-2016-EF/50.01 Directiva para los programas presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.

##### 1.4. ALCANCE





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

Esta Directiva es de Aplicación Obligatoria para todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de La Convención, involucradas en la ejecución de actividades, proyectos y programa de incentivos.

## 1.5. VIGENCIA

La presente Directiva entra en vigencia a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

## CAPITULO II MARCO CONCEPTUAL

### 2.1 PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO (PDRC)

Documento elaborado por los Gobiernos Regionales que presenta la estrategia de desarrollo concertada del territorio. Este plan contiene la síntesis del análisis prospectivo, el escenario apuesta, la visión del territorio, los objetivos estratégicos, las acciones estratégicas, la ruta estratégica y la relación de proyectos de inversión pública de impacto territorial. Además, debe estar articulado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y a los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM).

### 2.2 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI).

Instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión. Contiene los objetivos y las acciones estratégicas institucionales.

### 2.3. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).

Instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional. Contiene la programación de actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual.

El POI permite implementar la estrategia del PEI y responde básicamente a dos preguntas “¿Qué voy a hacer el próximo año? y ¿Cómo lo voy a hacer?”

### 2.4. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Son por definición, objetivos de corto plazo que contribuirán al logro de la visión de la Municipalidad y por tanto de la visión del Distrito. Son los cambios o efectos sustanciales que debemos alcanzar en el corto plazo en nuestra organización y/o realidad en la que intervenimos. Son expresados en términos cualitativos, pero deben ser susceptibles de medición a través de indicadores objetivamente verificables. Deben ser claros, realistas, mensurables y congruentes entre sí. La fijación de objetivos es un proceso mental que está indisolublemente ligado al seguimiento de ciertas estrategias.

### 2.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Los objetivos específicos son los resultados y beneficios cuantificables esperados cuando se lleva a cabo una estrategia. Responden a la pregunta: Qué va a lograr cada Estrategia.

### 2.6. PRODUCTO.

Intervención o conjunto de intervenciones necesarias para lograr un resultado. Se realizan de modo continuo y permanente, dando lugar a gastos operativos o de mantenimiento para el funcionamiento y mejoramiento de los servicios públicos que ofrece la Municipalidad Provincial de la Convención hacia el ciudadano.

### 2.7. INDICADOR.

Es un instrumento o dato de medida, que nos entrega la información, es un instrumento que nos provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe o si ciertos resultados han sido logrados o no. Si no han sido logrados permite evaluar el progreso realizado y las medidas correctivas a tomar en cuenta.

### 2.8. CALCULO DEL INDICADOR.

Para cada indicador validado se debe definir la fórmula de cálculo. Los tipos de fórmula más usadas son: Porcentaje (proporcionales), tasa de variación, razón o promedio e índices.

### 2.9. METAS.

Producto Final que se pretende alcanzar con la realización de las tareas expresa la naturaleza de la tarea. La meta define el producto final que se pretende alcanzar y la Unidad de Medida, establece la forma de cuantificar la meta.

### 2.10. CATEGORÍAS PRESUPUESTALES.

**Programa Presupuestal.-** Unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

- **Acciones Centrales.-** Actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal al logro de los resultados de los programas presupuestales.
- **APNOP.-** Actividades que no resultan en la entrega de un producto a una población o que forman parte de intervenciones que aún no han sido identificadas como parte de un programa presupuestal

## CAPITULO III

### ELABORACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI- 2018

#### 3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI – 2018) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

- a) La Municipalidad Provincial de La Convención, para la elaboración de sus diferentes documentos de planeamiento Estratégico se ciñe a lo dispuesto en la “Guía para el Planeamiento Estratégico Institucional” Aprobado por Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD con fecha 02 de Junio del 2017 y Planes de la Municipalidad Provincial de La Convención.
- b) Se inicia con la elaboración de la “DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y CUADRO DE NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION EJERCICIO FISCAL – 2018”.
- a) Con Resolución de Gerencia Municipal, se aprueba la presente directiva, para el desarrollo de la Elaboración de Plan Operativo Institucional 2018.
- b) Se formará un Equipo Técnico quien será responsable de las capacitaciones y asesoramiento para la Elaboración del Plan Operativo Institucional y cuadro de necesidades - 2018 y el llenado de los Formatos.
- c) La elaboración del POI, de las actividades y/o proyectos es de responsabilidad de los Jefes de cada Unidad Orgánica de la Municipalidad como Gerencia Municipal, Gerencias de línea, Jefes de Oficinas, Jefes de Unidades y Divisiones.
- d) En este documento, el diagnóstico realizado y las necesidades priorizadas, es de interés de la Unidad Orgánica correspondiente.
- e) Las actividades deberán ser formuladas considerando su viabilidad en relación con las posibilidades organizacionales y presupuestales.
- f) Cada unidad orgánica de la Municipalidad Provincial de la Convención, en su respectivo ámbito de competencia funcional establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) y de los recursos que han estimado para incorporar en el PIA-2018, es responsable de priorizar, programar y costear sus actividades, para el logro de los objetivos y metas institucionales establecidos en los planes.
- g) Para la elaboración del POI-2018 se tomara en cuenta los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que se encuentran en el anexo III de la presente Directiva.
- h) La Unidad de Planeamiento otorgara a cada Unidad Orgánica de la Municipalidad Archivo magnético en Excel para la elaboración del POI-2018.
- i) La información solicitada a las diferentes Unidades Orgánicas deberán ser entregadas en:
  - Papel Bond. A-4.
  - Formato de Letra calibre tamaño 10
  - Márgenes: Derecha y Superior 1cm. Izquierda e Inferior 1 cm.
  - Espacio entre líneas 1.0
  - VºBº en cada hoja por el jefe o responsable de cada Unidad Orgánica.
  - Archivo magnético.
- j) Antes de iniciar la elaboración de la Programación Anual de Metas y Actividades 2018, el área usuaria tendrá la obligación de apersonarse a la Unidad de Presupuesto de la MPLC. a solicitar el Techo Presupuestal para el Ejercicio 2018.
- k) La elaboración del POI-2018 para actividades de la Municipalidad se ceñirán al ANEXO – I.
- l) La elaboración del POI-2018 para Proyectos de Inversión, incluye actividades de mantenimiento de proyectos se ceñirán al ANEXO II.
- m) El presupuesto total para elaborar la Programación Anual de metas y actividades resultara de la sumatoria del presupuesto de todos los rubros si es que fuere el caso. FORMATO N° 002.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”*

- n) Una vez concluida la programación anual de actividades y proyectos corresponde la formulación del **Cuadro de Necesidades** de acuerdo al Formato Nro. 003, en el que se deben de consignar, los bienes y servicios necesarios para poder ejecutar las actividades y proyectos y de esta manera alcanzar los objetivos operativos.
- o) La elaboración del cuadro de necesidades es realizado por la Unidad de Logística en coordinación con la Unidad de Planeamiento el que propone el cuadro N° 003 únicamente con fines de programación.
- p) Se elaborara un solo cuadro de necesidades.
- q) El plazo de entrega del plan Operativo - 2018, es de 15 días hábiles una vez recabada la notificación.

### 3.2. RESPONSABILIDAD.

- a) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Unidad de Presupuesto y la Unidad de Planeamiento de la Municipalidad son responsables de dirigir, consolidar y sistematizar la información para la Formulación del Plan Operativo Institucional – 2018, con enfoque por resultados en estrecha coordinación con todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.
- b) Los Gerentes y Jefes de las Unidades Orgánicas que integran la Municipalidad, son responsables del contenido de la información proporcionada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como también de la supervisión, monitoreo y evaluación periódica de los productos/actividades programadas anualmente para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

### RESPONSABILIDADES EN LA FORMULACIÓN DEL POI -2018

CONSOLIDA Y ELABORA	VISTO BUENO (V° B°)	APRUEBA	PROPONEN Y APLICAN	VERIFICA CUMPLIMIENTO	DISTRIBUYE Y CUSTODIA
Unidad de Planeamiento	Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento Unidad de Presupuesto, Gerencias Línea	Alcaldía	Todas las Unidades Orgánicas	Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Planeamiento, Órganos de Línea	Unidad de Planeamiento

### 3.3. SANCIONES.

En caso de incumplimiento en la entrega del POI en la fecha indicada, la Unidad de Presupuesto automáticamente procederá a realizar la paralización de vuestras asignaciones presupuestales y memorándum de llamada de atención de Gerencia Municipal con copia a la Unidad de Recursos Humanos, hasta que cumplan con entregar el producto solicitado.

### 3.4. PROGRAMACIÓN.

#### Programación de Actividades para la Elaboración del POI - 2018.

FECHA	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
01 al 05 de Octubre	Tareas previas de coordinación	Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento.
06 al 09 de Octubre	Elaboración de Directiva y Aprobación con Resolución de Gerencia Municipal.	Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planeamiento.
10 al 15 de Octubre	Taller de capacitación a todas las unidades orgánicas sobre elaboración del POI y Cuadro de Necesidades 2018.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Planeamiento
16 al 26 de Octubre	Formulación del POI y Cuadro de necesidades 2018.	Todas las Dependencias de la Municipalidad
27 octubre al 10 de Noviembre	Consolidación, Revisión y ajuste final	Unidad de Planeamiento
11 al 13 de Noviembre	Presentación del POI – 2018 a la Alta Dirección.	Unidad de Planeamiento

### 3.5. SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) -2018

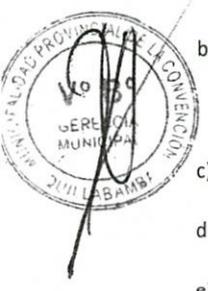
La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Planeamiento de la MPLC, una vez recabada los POI de todas las Unidades Orgánicas de la MPLC, verifica, sistematiza y consolida la información solicitada en un Documento final que es remitido a la Directora de Planeamiento y Presupuesto para su Revisión.

### 3.6. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) – 2018.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

- 
- 
- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto luego de revisar el Plan Operativo Institucional 2018 procederá a plantear las observaciones y recomendaciones de estimarlo conveniente, para que la Unidad de Planeamiento las incluya y reformule el documento.
  - De no existir observaciones o una vez reformulado el Plan Operativo Institucional 2018, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto lo tramitará al Despacho de Gerencia Municipal, para su revisión, que procederá a plantear las observaciones y recomendaciones de estimarlo conveniente, para que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Planificación las incluya y reformule el documento.
  - De no existir observaciones o una vez reformulado el Plan Operativo Institucional 2018, la Gerencia Municipal lo tramitará al Despacho de Alcaldía, para que se sirva disponer su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.
  - La resolución de aprobación del Plan Operativo Institucional 2018 debe ser distribuida a la Gerencia Municipal, a las Gerencias de línea, Jefes de Oficinas, Unidades y Divisiones de la MPLC.
  - El Plan Operativo Institucional (POI) 2018, será publicado en el portal de transparencia Institucional de la MPLC.

### 3.7. EJECUCIÓN.

- 
- Se inicia el 01 de Octubre del 2018 y finaliza el 13 de Noviembre del 2018, con la ejecución de las actividades y proyectos para el cumplimiento de objetivos y metas, identificando las desviaciones limitaciones presentadas y las medidas correctivas aplicadas en la ejecución.
  - Las actividades no programadas, no deberán alterar el desarrollo del POI, a excepción a aquellas que se consideren de suma importancia para la Municipalidad, debiendo estar debidamente justificadas y sustentadas por el jefe de la unidad orgánica responsable. De proceder la modificación, se realizará en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MPLC, para que la Unidad de Planeamiento proceda a ejecutar las modificaciones correspondientes.

## CAPITULO IV

### DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

La Municipalidad Provincial de la Convención, para la elaboración del POI-2018, constituirá un Equipo Técnico, el mismo que tendrá la función principal siguiente:

- Tienen a su cargo la organización, capacitación, suministro de información, asesoría y el apoyo permanente en la elaboración del POI-2017 a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

#### INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO POI - 2018



Nro.	NOMBRE	OFICINA
01	LIC. DIEGO CHÁVEZ SALINAS	GERENTE MUNICIPAL
02	ING. ECON. MIRIÁN MAMANI LAURA	DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
03	ECON. EDISON AYALA VEÑA	UNIDAD DE PLANEAMIENTO
04	BACH. JULIO DÁVALOS PAUCAR	UNIDAD DE PRESUPUESTO
05	ABOG. FANY E. DÍAZ DEL MAR	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
06	ABOG. ZORAIDA LLERENA DELGADO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
07	REG. URBANO PANDO OLARTE	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

#### ESQUEMA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2018

##### I. INTRODUCCIÓN

##### II. BASE LEGAL

##### III. PERSPECTIVAS

###### 3.1 Visión y Misión Institucional

###### 3.2 Objetivos Institucionales

###### 3.4 Lineamientos de Política Institucional

##### IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

###### 4.1 Estructura Orgánica

###### 4.2 Funciones Generales

##### V. MARCO PRESUPUESTARIO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

## ANEXO I

ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) – 2018 DE ACTIVIDADES EXCEPTO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE PROYECTOS.

### 1. Actividades Programadas.

1. Dependencia Municipal.
2. Comisión de Regidores con la que tiene que mantener coordinación institucional.
3. Breve diagnóstico de la Dependencia Municipal.

Problema	Causa	Efecto	Posible Solución

4. Identificación del Problema Central de la Dependencia Municipal.
5. Identificación del Objetivo Central de la Dependencia Municipal
6. Estructura Funcional Programática-2018.

SEC FUNC	PROG	PRODPR OY	ACT/OBRA	FUNC.	DIV.FUN.	GRUP.F UN.	META	FINALIDAD	RUBRO
Actividad:									

7. Programación de metas del Plan Operativo.

### Formato N° 01 Programación de Actividades Meta Física

Formato 01 : POI ANUAL CON META FISICA																	
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA																	
Periodo del PEI																	
Nivel de Gobierno																	
Gerencia/Dirección																	
Unidad Orgánica																	
Responsable																	
Sec. Func.																	
Actividad Pres.																	
Centro de Costos																	
COD IGO	Activ.Operat.	Meta anual	Unid Med.	PROGRAMACIÓN FÍSICA												Total Anual	Priorid.
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
O.E.I 01																	
A.E.I 01. 00																	
A.O. 1																	
A.O. 2																	





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

A.O.																				
3																				
Total																				

## FORMATO Nº 02 Programación de Actividades Meta Financiero

Formato 01 : POI ANUAL CON META FINANCIERA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FINANCIERA

Periodo del PEI																				
Nivel de Gobierno																				
Gerencia/Dirección																				
Unidad Orgánica																				
Responsable																				
Sec. Func.																				
Actividad Pres.																				
Centro de Costos																				
CODIGO	Activ.Operat.	Met a anu al	Uni d Med .	PROGRAMACIÓN FINANCIERA												Total Anual	Mont o			
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
O.E.I.01																				
O.E.I.01.0																				
A.O.1																				
A.O.2																				
A.O.3																				
Total																				



## FORMATO Nº 03 Cuadro de Necesidades

Formato 03

CUADRO DE NECESIDADES 2018

Bienes y Servicios			Programación Mensual												Rubro		
Especif a de gasto	Descripción	Unidad de Medid a	Ene	Feb	Ma r	Abr	May	Jun	Jul	Ag o	Sept	Oct	No v	Dic	Cantidad	Precio Unitari o	Valor Total
2.1	PERSONAL Y OBLIGAC. SOCIALES																
2.2	PENS. Y OTRAS PRESTAC. SOCIALES																







ANEXO - III



**Objetivos Estratégicos Institucionales(OEI) y Actividades Estratégicas Institucionales (AEI) asociados a los Objetivos Estratégicos Generales Institucionales (OEG)**

**OEG 1:** Distrito con hombres, mujeres y familias fuertes, sin violencia ni pobreza, ejercen a plenitud sus deberes y derechos fundamentales tienen vida digna, elevado índice de desarrollo humano y ejercitan sus potencialidades alcanzadas a plenitud, acorde a su edad y capacidades.

- OEI 1.1:** Reducir la violencia doméstica en Santa Ana.
  - AEI 1.1.1:** Elaborar una estrategia de intervención articulada para reducir la violencia doméstica, con participación de los sectores Educación, Salud, Municipalidad Provincial de La Convención (DEMUNA), Centro de Emergencia Mujer (MIMP), Movimiento Cristiano Pro Derechos Humanos de Quillabamba, Fiscalía de Familia y Prevención del Delito, Policía Nacional de la Familia y Menores de Edad de Quillabamba.
  - AEI 1.1.2:** Fortalecer la familia para prevenir la drogadicción y comportamientos de riesgo de los adolescentes y jóvenes.
  - AEI 1.1.3:** Implementación de la estrategia Familias Fuertes de manera coordinada, a través de la Mesa de Concertación en Salud de La Convención.
  - AEI 1.1.4:** Institucionalizar la práctica masiva del deporte, actividades culturales y sano esparcimiento familiar.
  - AEI 1.1.5:** Constituir la Junta de Delegados Vecinales Comunales y asignarle las funciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Artículos 106° - 110°).
  - AEI 1.1.6:** Incrementar el acceso a servicios básicos de calidad de las familias menos favorecidas.
  - AEI 1.1.7:** Dotar de servicios básicos a los hogares de/ con familias pobres.
  - AEI 1.1.8:** Mejorar el proceso de rehabilitación de los reclusos en el Penal de Quillabamba.
  - AEI 1.1.9:** Coadyuvar en la mejora de capacidades materiales, cognitivas y de comercialización a los internos e internas del Centro de Rehabilitación de Quillabamba (implementar taller de carpintería, organización de ferias y otros).
  - AEI 1.1.10:** Desarrollar liderazgos políticos de jóvenes, mujeres, poblaciones con habilidades diferentes y originarias.
- OEI 1.2:** Diseñar e implementar un programa de Formación de Líderes y Participación Vecinal, que promueva y estimule el involucramiento de los vecinos en la prestación de los servicios públicos en la ciudad de Quillabamba: conservación y gestión sostenible de parques y jardines, recojo y gestión saludable de residuos sólidos, seguridad ciudadana, etc.
- OEI 1.3:** Ampliar las capacidades técnico productivas de las poblaciones menos favorecidas.
- AEI 1.3.1:** Implementar un programa de desarrollo de capacidades productivas y empresariales con sistema modular y metodología de aprender haciendo, dirigido para las poblaciones menos favorecidas y en riesgo.
- AEI 1.3.2:** Impulsar el Desarrollo Infantil Temprano en Santa Ana y La Convención.

Rediseñar e implementar proyectos orientados al desarrollo integral de la primera infancia en el ámbito de Santa Ana, tomando como piloto las poblaciones de trabajadores que acuden con sus hijos a sus centros laborales (mercados de abastos) y/o los dejan a cargo de menores o personas adultas mayores (servidores públicos y privados), poniendo en alto riesgo su integridad física, cuidado, alimentación saludable y socialización

**AEI 1.8:**

**OEI 1.9 :** Atender a las poblaciones vulnerables impulsando su desarrollo integral.

Mejorar la Casa Hogar del Adulto Mayor de Santa Ana e impulsar la mejora de otros Centros que atienden poblaciones en riesgo.

**AEI 1.9:**

**OEI 1.10 :** Promover el desarrollo de la agricultura familiar y el desarrollo rural.

Rediseñar e implementar los proyectos orientados a las familias rurales pobres desarrollando agricultura familiar, aplicando la estrategia Ayni – Minka.

**AEI 1.10:**

**Comunidades y familias saludables con seguridad alimentaria y nutricional, acceso universal a servicios de salud, vivienda, agua potable, saneamiento, electricidad y telecomunicaciones de calidad; y educación intercultural de excelencia, en las áreas urbana y rural.**

**OEG 2:**

**OEI 2.1 :** Mejorar la cobertura y calidad de la educación inicial.

**AEI 2.1:**

Diseñar e implementar proyectos para ampliar la cobertura y mejora de la calidad de la educación inicial (3-5 años) Mejorar los logros en los aprendizajes de matemáticas y comprensión lectora en la educación básica regular.

**OEI 2.2 :**

Rediseñar e implementar proyectos de mejora de logros educativos (matemáticas y comprensión lectora) en coordinación con la UGEL La Convención

**AEI 2.2:**

Mejorar los aprendizajes de la ciencia, tecnología, cultura y deporte en la educación básica en sus tres niveles.

**OEI 2.3 :**

Implementar los proyectos de ciencia y tecnología, así como los de educación física.

**AEI 2.3:**

Reducir la morbilidad materna neonatal.

**OEI 2.4 :**

Apoyar a la Red de Servicios de Salud La Convención en la implementación de acciones orientadas a reducir la mortalidad materna neonatal, mediante el diseño y ejecución de proyectos que permitan mejorar dicho servicio: Construcción y funcionamiento de la Casa Materna en la ciudad de Quillabamba, mejora del Servicio de la Estrategia Materna Neonatal en el Centro de Salud I-4 de Santa Ana en perspectiva.

**AEI 2.4:**

Reducir la morbilidad por enfermedades transmisibles.

**OEI 2.5 :**

Promover la mejora del servicio para la estrategia de enfermedades transmisibles: Construcción del Centro de Salud I-4 de Santa Ana.

**AEI 2.5:**

Mejorar la cobertura y calidad de servicios de salud de los adolescentes.

**OEI 2.6 :**



**AEI 2.6:** Funcionamiento de consultorios diferenciados para adolescentes. Construcción del Centro de Salud I-4 de Santa Ana.  
**OEI 2.7 :** Mejorar el estado nutricional de niños y niñas menores de 36 meses.

**AEI 2.7:** Promover alimentación saludable para menores de 36 meses. Mejora de la capacidad resolutive de la RSSLC para la aplicación del Programa Articulado Nutricional

**OEI 2.8 :** Universalizar el acceso y la calidad de los servicios básicos en la población de Santa Ana.

**AEI 2.8:** Construcción y funcionamiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Quillabamba (Plan Maestro). Mejora de la administración de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Quillabamba, SRL-EMAQ.

**OEI 2.9 :** Universalizar la cobertura de los servicios de energía eléctrica a todas las familias del ámbito distrital de Santa Ana.

**AEI 2.9:** Aplicar generación de energía eléctrica no convencional para las familias que no pueden acceder a las redes públicas  
**OEI 2.10 :** Ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio de telecomunicaciones en Santa Ana.

**AEI 2.10:** Promover la participación de mayor número de operadores de telecomunicaciones.

**OEI 2.11 :** Impulsar el acceso a viviendas saludables.

**AEI 2.11:** Promover la construcción de viviendas saludables como parte del proceso de expansión urbana ordenada, incentivando nuevas urbanizaciones, condominios y otras formas de asentamientos humanos. Búsqueda de programas estatales y privados de construcción y financiamiento de viviendas. Acceso a las poblaciones urbanas y rurales. Incentivo para docentes, trabajadores de salud y otros

**OEI 2.12 :** Impulsar la seguridad y soberanía alimentaria.

**AEI 2.12:** Promover el fortalecimiento de las Organizaciones Sociales de Base (OSB), incentivando su auto sostenibilidad y calidad.

**OEI 2.13 :** Mejorar los servicios de seguridad ciudadana.

**AEI 2.13:** Impulsar el fortalecimiento de Juntas Vecinales Comunales y asunción de funciones de desarrollo comunal: conservación y gestión de sus parques y jardines, veredas y sardineles, ornato, limpieza, seguridad ciudadana, entre otros.

**Gobierno local moderno, eficiente, participativo, transparente y descentralizado, con Municipalidades de Centros Poblados y Juntas Vecinales Comunales democráticas y autogestionarias; con el involucramiento de una sociedad civil sólida, un mercado fuerte y solidario y entidades públicas trabajando juntos por el logro de la visión territorial; su gestión está basado en resultados en desarrollo y sustentada en valores.**

**OEI 3.1 :** Implementar una gestión municipal en base a resultados.

**OEG 3:**



Reestructurar la MPLC para adaptarse a la Ley Servir y a funcionar en base a resultados en desarrollo (GpRD), de acuerdo a un Plan de Modernización Municipal.

**AEI 3.1:**

**OEI 3.2:** Mejorar la recaudación municipal.

Permanente actualización del catastro municipal informatizado y un sistema de fiscalización eficiente. Modernizar el sistema de pagos de impuestos y otros tributos o tasas, pudiendo efectuarlo de manera virtual.

**AEI 3.2:**

**OEI 3.3:** Reducir los actos de corrupción en la administración pública.

Mejorar el sistema de control interno, implementar el legislativo municipal para que los Regidores puedan cumplir de manera eficiente sus funciones; crear una oficina de Información y Transparencia. Fortalecer los espacios de Control Vecinal. Implementar el Sistema de Información Gerencial (SIG)

**AEI 3.3:**

**OEI 3.4:** Mejorar las competencias y el liderazgo de las autoridades municipales.

Aplicar cursos y diplomados de especialización en Gestión Pública, Gerencia, Liderazgo y otros, en Universidades de reconocido prestigio: Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Universidad de la Escuela de Administración de Negocios (ESAN), Universidad del Pacífico (UP), Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Universidad Católica Sedes Sapientiae (UCSS), entre otras.

**AEI 3.4:**

**OEI 3.5:** Descentralizar la gestión municipal fortaleciendo las Municipalidades de Centros Poblado y la Junta de Delegados Vecinales Comunales.

Reestructurar las Ordenanzas Municipales de Adecuación de las Municipalidades de Centros Poblados a la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, de modo que puedan cumplir con las funciones delegadas (delegar solamente las funciones que pueden ser ejecutadas y asignarles el presupuesto necesario). Lo anterior implica, hacer un estudio más profundo de la realidad del ámbito de la MCP. Indicador: Número de Municipalidades de Centros Poblado.

**AEI 3.5:**

**OEI 3.6:** Implementar mecanismos de control y participación vecinal en la gestión municipal.

**AEI 3.6:** Implementar el Plan de Participación y Gobierno Abierto.

**OEI 3.7:** Impulsar la cooperación externa.

Formular una cartera de proyectos concordantes con el PDLC, hacer sus resúmenes ejecutivos, remitirlos a fuentes cooperantes y entidades públicas. Realizar una agresiva campaña de difusión y búsqueda de financiamiento adoptando estrategias de transparencia, participación y posición estratégica de conservación de biodiversidad y recursos hídricos. Implementar la Oficina de Cooperación Internacional.

**AEI 3.7:**

**OEI 3.8:** Mejorar los mecanismos de generación de valor público en la gestión municipal.



Definir participativamente la Agenda del desarrollo provincial con miras al bicentenario y diseñar un conjunto de Políticas Públicas Locales sobre Agricultura, Competitividad, Inclusión Social, Desarrollo Infantil Temprano, Medio Ambiente, Gestión Pública, Desarrollo Urbano, etc., para su adopción e implementación conjunta.

**AEI 3.8:**

**OEG 4:** La economía de Santa Ana es diversificada, con pleno empleo decente y elevada productividad; avanzado desarrollo rural turístico y alto valor agregado de su producción agropecuaria tecnificada con visión empresarial, desarrolla y hace uso tecnología, ciencia e innovación.

**OEI 4.1:** Fortalecer el rol promotor del desarrollo económico local de la Municipalidad.

Diseñar e implementar de manera participativa el Plan de Desarrollo Económico Local de la Provincia La Convención. Identificar los recursos humanos y los perfiles profesionales/ técnicos requeridos para la implementación del Plan DEL; desarrollar capacidades locales relativos a su implementación a fin de garantizar su sostenibilidad técnica, en convenio con Universidades, Institutos de nivel superior (posgrados) y otros. Identificar los requerimientos en ambientes, equipamiento y vehículos requeridos para la implementación del Plan DEL. Definir un Patronato o Agencia de Desarrollo Local para la implementación del Plan DEL.

**AEI 4.1:**

**OEI 4.2:** Promover la diversificación productiva agraria con cadenas de valor.

Sobre la base de estudios de cadenas productivas, impulsar la diversificación productiva en los ámbitos distrital y provincial; en concordancia con el Plan DEL, los estudios de ZEE y bajo los lineamientos de la Política Agraria Provincial de La Convención, y la participación de los diferentes actores del Desarrollo Económico y Social provincial, sacar adelante el despegue económico local.

**AEI 4.2:**

**OEI 4.3:** Promover el emprendedurismo local.

Desde la Gerencia de Desarrollo Agrario Económico, contar con un equipo profesional experto en Planes de Negocio, Comercio Nacional e Internacional, Pymes (creación, organización, gestión), impulsar la creación, formalización, asesoramiento, asistencia técnica, brindar información y otros para el desarrollo emprendedor de la provincia. Impulsar el asociativismo rural y el fortalecimiento de las Cooperativas Agrarias para mejorar la competitividad productiva.

**AEI 4.3:**

**OEI 4.4:** Fortalecer PROMPTE distrital.

**AEI 4.4:** En concordancia con AEI 4.3, identificar las necesidades de las PYMES para mejorar su competitividad, buscar fondos externos para la implementación de Fondos Semilla, Préstamos (en coordinación con AEI 4.5), implementar Incubadoras de Empresas y facilitar capacidades técnicas para la mejora de la competitividad empresarial.

**OEI 4.5:** Mejorar el acceso al crédito con fines de incentivar y fortalecer la competitividad productiva y de las PYMES.



Creación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de La Convención. Búsqueda de Fondos para incrementar sus créditos de fomento a tasas bajas (BID, CAF, otros).

**AEI 4.5:**

**OEI 4.6 :** Promover el adecuado uso de los suelos de acuerdo a su capacidad de uso mayor.

Elaborar estudios de Zonificación Económica Ecológica (ZEE) a nivel de detalle del ámbito distrital. Brindar la información pertinente a los productores y vigilar el adecuado aprovechamiento de los suelos, de acuerdo a su capacidad de uso.

**OEI 4.7 :** Promover el empleo decente.

Mejorar las capacidades productivas/ transformativas de las personas para insertarse al mercado laboral. En convenio con CENCICO capacitar y certificar a trabajadores de Construcción Civil o personas que requieran incorporarse a esta actividad. En concordancia con AEI 4.3, impulsar el emprendedurismo.

**AEI 4.7:**

**OEI 4.8 :** Impulsar la producción y el uso de tecnología e innovación tecnológica para el agro Convenciano.

Rediseñar el Estudio Definitivo e implementación del proyecto: Instalación de un Centro de Transferencia Tecnológica para la prestación de servicios de apoyo al desarrollo productivo del distrito de Santa Ana.

**AEI 4.8:**

**OEI 4.9 :** Impulsar la búsqueda de mercados para los productos convencianos.

Crear e implementar la Oficina de Mercadeo y Ferias de la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, encargada de realizar estudios y brindar información sobre mercados de nuestros productos. Impulsar la creación de la Marca Quillabamba y potenciar su difusión.

**AEI 4.9:**

**OEI 4.10 :** Promover la actividad turística de acuerdo a las potencialidades del distrito y la provincia.

**AEI 4.10:** Realizar estudios de desarrollo turístico de La Convención, estructurarlo en un Plan e implementarlo.

**OEG 5:** Distrito integrado, con infraestructura económica descentralizada que fortalezcan sus zonas de desarrollo; sus centros poblados son planificados y Quillabamba, ciudad intermedia de segundo nivel, es centro comercial, financiero y administrativo de la provincia; y con ella, centro energético del Perú. Está articulada a través de carreteras asfaltadas, vías ferreas y su aeropuerto regional.

**OEI 5.1 :** Desarrollar infraestructura para la generación y transmisión de electricidad.

Identificar las familias que aún no cuentan con servicio eléctrico, proponer la modalidad de generación e implementarlo. Para las familias rurales dispersas se sugiere estudiar la posibilidad de generación no convencional. Concordante con AEI 2.9.

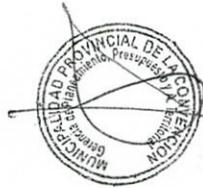
**AEI 5.1:**

**OEI 5.2 :** Ampliar el sistema de transporte y mejorar la transpirabilidad de las redes viales de los ámbitos distrital y provincial.

**AEI 5.2:** Vigilar el trámite para la construcción del Túnel de La Verónica. Mejorar los caminos vecinales.

**OEI 5.3 :** Impulsar el desarrollo de infraestructura de redes principales de telecomunicaciones.

**AEI 5.3:** Facilitar la presencia de otros operadores de telecomunicaciones en el ámbito provincial. Mejorar el servicio de



televisión e internet en las zonas rurales de Santa Ana

**OEI 5.4:** Impulsar el desarrollo de transporte ferroviario.

Preparar Fichas Técnicas para buscar en el nivel nacional e internacional la aceptación y financiamiento de la construcción de la línea férrea Quillabamba – Bajo Urubamba. Persistir en la recuperación de la Vía férrea Quillabamba – Santa Teresa

**OEI 5.5:** Ampliar la cobertura del sistema de riego para el desarrollo agrario.

Continuar la ejecución de los proyectos de riego existentes. Desarrollar capacidades para los usuarios de los sistemas de riego. Buscar formas alternativas de riego a pequeña escala (familiar, Comunal), Cosecha y Gestión Sostenible de aguas de lluvia.

**OEI 5.6:** Promover el desarrollo de infraestructura para transporte y comercialización de gas.

**AEI 5.6:** Mantener vigilancia respecto al proyecto de Gasoducto del Sur a fin de preservar los intereses de La Convención.

**OEI 5.7:** Impulsar el desarrollo de infraestructura de transporte aéreo.

**AEI 5.7:** Facilitar la construcción y funcionamiento de un aeródromo en las cercanías de la ciudad de Quillabamba.

**OEI 5.8:** Promover el Ordenamiento Territorial provincial de La Convención.

Actualizar y/o elaborar los instrumentos técnicos para el Ordenamiento Territorial Provincial de La Convención, tales como:

\* La Zonificación Ecológica Económica -ZEE,

\* Estudios Especializados –EE,

\* El Diagnóstico Integrado del Territorio –DIT,

\* El Plan de Ordenamiento Territorial –POT.

**OEI 5.9:** Impulsar el desarrollo de corredores económicos.

**AEI 5.9:** AES

**OEI 5.10:** Impulsar la planificación de los Centros Poblados del ámbito distrito.

Como parte del proceso de Ordenamiento Territorial de La Convención, identificar, planificar e implementar Centros Poblados estratégicos para la provisión de servicios públicos y privados con fines de desarrollo territorial y mejora de sus condiciones de vida.

**AEI 5.10:**



**OEG 6:** Recursos naturales y diversidad biológica en progresiva recuperación, se conservan y aprovechan sosteniblemente con enfoque integral de cuencas; el ambiente es saludable, garantizando en conjunto, seguridad energética, hídrica y servicios ambientales a la población.

**OEI 6.1:** Incrementar el patrimonio forestal de Santa Ana.

Diseñar y ejecutar nuevos proyectos de reforestación y actividades de mantenimiento de áreas con requerimiento de cobertura vegetal, a fin de mejorar los servicios ambientales que éstas generan. Desarrollar acciones de conciencia ambiental para lo cual deben articularse con AEI 6.7

**AEI 6.1:**

**OEI 6.2:** Promover la recuperación y aprovechamiento sostenible de los suelos.

Impulsar zonas de desarrollo, planificarlas y desarrollar proyectos de acción colectiva para proteger laderas y suelos. Articular con AEI 4.6, AEI 5.8, AEI 5.9 y AEI 5.10.

**AEI 6.2:**

**OEI 6.3:** Mejorar la calidad y uso eficiente de los recursos hídricos y las cuencas hidrográficas del distrito y la provincia.

Identificar y planificar el uso de los recursos hídricos y su conservación dentro del enfoque de cuencas hidrográficas. Mejorar la gestión ambientalmente saludable de los Residuos Sólidos del ámbito distrital y provincial.

**AEI 6.3:**

**OEI 6.4:** Mejorar la gestión ambientalmente saludable de los Residuos Sólidos del ámbito distrital y provincial.

Formular/ actualizar el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos PIGARS e implementarlo. Diseñar y ejecutar el Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Quillabamba.

**AEI 6.4:**

**OEI 6.5:** Mejorar la gestión saludable de las Aguas Residuales.

Rediseñar y completar la ejecución del Plan Maestro (agua potable y alcantarillado de Quillabamba); diseñar e implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales en el sector rural. Diseñar para la realidad de Santa Ana, sistemas de reúso de aguas residuales.

**AEI 6.5:**

**OEI 6.6:** Mejorar las áreas verdes, parques y jardines de la ciudad y su gestión sostenible.

Mejorar, recuperar y zonificar las áreas verdes, parques y jardines de la ciudad, encargando su mantenimiento y gestión sostenible a determinadas entidades públicas, privadas y Juntas Vecinales Comunales.

**AEI 6.6:**

**OEI 6.7:** Incrementar la conciencia ambiental de la población.

Implementar Programas de Desarrollo y Conciencia Ambiental en la población, con énfasis en estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas; con los padres de familia y Juntas Vecinales Comunales.

**AEI 6.7:**

**OEI 6.8:** Promover la adaptación y mitigación frente al cambio climático de poblaciones y actividades económicas.

Formulación e implementación de planes/ proyectos de adaptación y mitigación frente al cambio climático de poblaciones y actividades económicas de Santa Ana y La Convención. Ejecutar proyectos de defensa ribereña, encausamiento de ríos y protección de laderas.

**AEI 6.8:**



## EJEMPLO:

### ESTRUCTURA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) – 2016 DE ACTIVIDADES EXCEPTO Actividades Programadas.

#### 1. Dependencia Municipal.

#### UNIDAD DE PLANEAMIENTO

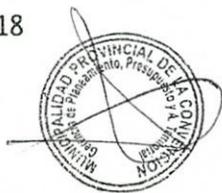
La Unidad de Planeamiento, es la encargada de Dirigir, ejecutar y controlar el Sistema de Planeamiento Municipal, en aras de lograr el Desarrollo del Distrito de Santa Ana, por lo que una de sus funciones es la de Asesorar a las Dependencias Municipales en el proceso de formulación del Plan Operativo Institucional, evaluando e informando periódicamente el cumplimiento de objetivos y metas Institucionales.

#### 2. Comisión de Regidores con la que tiene que mantener coordinación institucional.

“Comisión de Planeamiento y Presupuesto”

#### 3. Breve diagnóstico de la Dependencia Municipal.

PROBLEMA	CAUSA	POSIBLE SOLUCION
Limitado e inoportuno control y asesoramiento a las diferentes unidades orgánicas así como en la ejecución de actividades, proyectos y procesos de la Municipalidad.	Inadecuada conducción de los procesos de formulación, ejecución, control, evaluación y actualización de los Documentos de gestión	Actualización del PDC, POA, TUPA, MOF, ROF, PAP, PAC otros.
	Deficiente conducción del Proceso del Presupuesto Participativo del Distrito, con sobredemanda de proyectos	Conducir el Proceso del Presupuesto Participativo, en forma organizada y trabajo en equipo.
	Débil coordinación con órganos de gobierno	Asistencia a sesiones de concejo
	Deficiente información Presupuestal de actividades, avance de programas y proyectos PIA y PIM y procesos a concejo municipal.	Informes sobre avances Presupuestales de actividades, Proyectos y Procesos a Órganos de Gobierno.
	Espacios de concertación sin adecuados instrumentos normativos	Promover espacios de concertación ciudadana, y elaborar documentos normativos como directivas, reglamentos u otros.
	Personal limitado en la Oficina de Planificación	Requerir a Gerencia Municipal el incremento de personal a la



		Unidad de Planificación.
	Limitada orientación Presupuestal y financiera en la Gestión de Proyectos que ejecuta la Municipalidad.	Capacitar en temas presupuestales y en la elaboración de programación presupuestal ya sea mensual, trimestral o anual.
	Débil evaluación periódica del POA, con el objeto de verificar el cumplimiento de metas y objetivos trazados.	Acompañamiento y monitoreo de Plan Operativo Anual
	Carencia de capacitación en Presupuesto por resultados.	Es necesario capacitar a actividades y proyectos de la Municipalidad para medir el impacto del trabajo realizado.
	Escaza coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social (Participación Ciudadana) y Unidades Orgánicas	Coordinar oportunamente con la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Dpto de Participación Ciudadana y Unidades Orgánicas para la toma de decisiones.
	Limitados recursos económicos	Búsqueda de fuentes de financiamiento para proyectos, (Convenios)
Falta de incentivo laboral al personal de la MPLC.	Pagos inadecuados, carencia de capacitación al personal, desestabilidad emocional en el personal por contratos mensuales.	Desequilibrio en la continuidad laboral, no identidad con la labor, expedientes mal formulados, deficiencias en la administración.

4. Identificación del Problema Central de la Dependencia Municipal.  
Limitado conocimiento y puesta en práctica de la Planificación Estratégica, Planificación Operativa y el Presupuesto por Resultados de parte de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de la Convención.
5. Identificación del Objetivo Central de la Dependencia Municipal  
Lograr que la Planificación sea un eficiente, eficaz, oportuno y participativo Instrumento de Gestión Municipal, para lograr el Desarrollo del Distrito de Santa Ana.
6. Estructura Funcional Programática.

SEC FUNC	PROG	PRODPROY	ACT/OBRA	FUNC.	DIV.FUN.	GRUP. FUN.	META	FINALIDAD	RUBRO
0171	9001	3999999	5000001	03	004	0005	00003	0027982	07
<b>Actividad: DESARROLLO DE PLANEAMIENTO</b>									



2. Programación de metas del Plan Operativo.

FORMATO N° 01 Programación de Actividades Meta Física

Formato 01 : POI ANUAL CON META FISICA																		
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FISICA																		
Periodo del PEI		2015 - 2018																
Nivel de Gobierno		Local																
Gerencia/Dirección		Oficina de Planeamiento y Presupuesto																
Unidad Orgánica		Unidad de Planeamiento																
Responsable		Eco. Edison Ayala Vera																
Sec. Func.		0171																
Actividad Pres.		DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO																
Centro de Costos		S/. 156,869.00																
CODIGO	Activ.Operat.	Meta anual	Unid. Med.	PROGRAMACIÓN FÍSICA												Total Anual	Priorid.	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
O.E.I.01	OEI 3.1 Implementar una gestión municipal en base a resultados																	
A.E.I.01.00	AEI 3.1 Reestructurar la MPLC para adaptarse a la Ley Servir y a funcionar en base a resultados en desarrollo (GpRD), de acuerdo a un Plan de Modernización Municipal.																	
A.O.1	Formular la Memoria de Gestión Anual 2017	1	Dcto.	1													1	
A.O.2	Formular, el Plan Operativo Institucional POI 2018	1	Dcto.										0.5	0.5			1	
A.O.3	Evaluar el Plan Operativo Institucional POI 2018.	1	Dcto.							1						1	1	2
A.O.4	Elaborar el PEI	1	Dcto.		0.25	0.25	0.25	0.25										1
A.O.5	Actualizar el TUSNE	1	Dcto.		1													1
A.O.6	Actualizar el RASA	1	Dcto.			1												
A.O.7	Actualizar CUIS	1	Dcto.				1											
A.O.8	Supervisar el proceso técnico de elecciones de las nuevas autoridades de las municipalidades de centros poblados.	4	Dcto.		1			1				1			1			4
<b>Total</b>				1	2.25	1.25	1.25	1.25	0	1	1	0	0.5	1.5	1		12	

FORMATO N° 02 Programación de Actividades Meta Financiero

Formato 01 : POI ANUAL CON META FINANCIERA	
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO CON META FINANCIERA	
Periodo del PEI	2015 - 2018
Nivel de Gobierno	Local
Gerencia/Dirección	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Orgánica	Unidad de Planeamiento
Responsable	Eco. Edison Ayala Vera
Sec. Func.	0171
Actividad Pres.	DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO



Centro de Costos			S/. 156,869.00														
CODIGO	Activ.Operat.	Meta anual	Unid. Med.	PROGRAMACIÓN FÍSICA												Total Anual	Monto
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
O.E.I.01	OEI 3.1 Implementar una gestión municipal en base a resultados																
A.E.I.01.00	AEI 3.1 Reestructurar la MPLC para adaptarse a la Ley Servir y a funcionar en base a resultados en desarrollo (GpRD), de acuerdo a un Plan de Modernización Municipal.																
A.O.1	Formular la Memoria de Gestión Anual 2017	1	Dcto.	1												1	
A.O.2	Formular, el Plan Operativo Institucional POI 2018	1	Dcto.										0.5	0.5		1	
A.O.3	Evaluar el Plan Operativo Institucional POI 2018.	1	Dcto.							1					1	1	2
A.O.4	Elaborar el PEI	1	Dcto.		0.25	0.25	0.25	0.25								1	
A.O.5	Actualizar el TUSNE	1	Dcto.		1											1	
A.O.6	Actualizar el RASA	1	Dcto.			1											
A.O.7	Actualizar CUIS	1	Dcto.				1										
A.O.8	Supervisar el proceso técnico de elecciones de las nuevas autoridades de las municipalidades de centros poblados.	4	Dcto.		1			1			1			1		4	
<b>Total</b>				1	2.25	1.25	1.25	1.25	0	1	1	0	0.5	1.5	1	12	

### FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD ORGANICA.

#### Ingresos

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	MONTO PROGRAMADO
00 Recursos Ordinarios	-
07 Fondo de Compensación Municipal	156,869.00
08 Impuestos Municipales	-
09 Recursos Directamente Recaudados	-
13 Donaciones y Transferencias	-
18 Canon Y S.C.	-
<b>TOTAL</b>	<b>156,869.00</b>

### Programación de Gastos por Genérica de Gasto.

CADENA DEL GASTO	RUBROS				
Categoría del Gasto					
Grupo Genérico del Gasto					



Modalidad de Aplicación Específica del Gasto		Total	07 FCM	08 IM	09 RDR	13 DT	18 CSC
5.2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL	42,000	42,000				
5.2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	600	600				
5.2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	400	400				
5.2.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	400	400				
5.2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3,780	3,780				
5.2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	527	527				
5.2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1,500	1,500				
5.2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	5,000	5,000				
5.2.3.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	3,000	3,000				
5.2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,000	1,000				
5.2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	1,000	1,000				
5.2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	800	800				
5.2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	1,500	1,500				
5.2.3.2.7.1.1.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,700	3,700				
5.2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	81,162	81,162				
5.2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3,990	3,990				
<b>Total</b>		<b>150,859</b>	<b>150,859</b>				



FORMATO N° 03 Cuadro de Necesidades

**CUADRO DE NECESIDADES 2018**

Bienes y Servicios			Programación Mensual												Rubro	7	
Específico de gasto	Descripción	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
	<b>GASTO CORRIENTE</b>																
2.1	<b>PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</b>																
211113	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO																42,000.00
211912	AGUINALDOS																600.00
211913	BONIFICACIÓN POR ESCOLARIDAD																400.00
21199399	OTRAS OCASIONALES																400.00
213115	CONTRIBUCIONES A ESSALUD																3,780.00
2.3	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>																
231211	Vestuario, accesorios y prendas diversas																527.00
	Chalecos tipo reportero color verde sábila con logotipo	Unid.	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	45.40	227.00
	Gorros color verde sábila con logotipo	Unid.	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	15.00	75.00
	Polos manga larga cuello camisero color verde sábila con logotipo	Unid.	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	45.00	225.00
231311	<b>Combustibles y carburantes</b>																1,500.38
	Gasohol 84 plus	Gln	0	0	5	5	5	5	5	0	5	1	0	0	31	12.00	372.00
	Diesel B-% S-50	Gln	0	10	10	20	15	5	20	10	10.3	0	0	0	100.3	11.25	1,128.38
231512	<b>PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>																5,000.00
	papel bond tamaño A4 de 75gr	Millar	3	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	40	27.00	1,080.00



archivador plastificado con palanca tamaño oficio	Unidad	0	0	5	0	0	5	0	5	0	0	5	0	20	6.00	120.00
Pizarra Acrilica 1.00x1.20Mts.	Unidad	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	150.00	150.00
plumon indeleble color azul grande	Unidad	0	1	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	6	4.00	24.00
plumon indeleble color rojo grande	Unidad	0	1	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	6	4.00	24.00
Posit Taco	Paq.	0	1		0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	18.00	36.00
Sello fechador	Unid.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	20.00	20.00
Sobre Manila Tamaño A-4	Ciento	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	14.00	14.00
Tablero acrílico	Unid.	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	4	12.00	48.00
Thoner 85A	Unid	0	0	2	0	1	0	0	1	0	1	0	1	6	225.00	1,350.00
Thoner 35A	Unid	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2	250.00	500.00
grapa 26/6 - caja x 5000 unidades	Unidad	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4.00	4.00
papel lustre color naranja	Pliego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	8	0.50	4.00
mica a4 liso color rojo x 100	Paquete	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	33.00	33.00
mica a4 liso color amarillo x 100	Paquete	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	33.00	33.00
mica a4 liso color verde x 100	Paquete	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	33.00	33.00
Lapiceros color azul x 50 unidades	Caja	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	10	40.00	400.00
Lapiceros color rojo x 50 unidades	Caja	0	0	0	4	5	0	0	0	0	0	0	0	9	40.00	360.00
Sacagrapas	Unidades	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	2.00	4.00
anillos espirales d/plástico t: 14 mm x 100 unidades	Bolsa	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	12.00	12.00
anillos espirales d/plástico t: 12 mm x 100 unidades	Bolsa	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	9.50	9.50
anillos espirales d/plástico t: 17 mm x 100 unidades	Bolsa	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	18.50	18.50
anillos espirales d/plástico t: 25 mm x 100 unidades	Bolsa	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	20.00	20.00
Clips 33mmx100 unid.	Cja	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3.00	3.00
CDx100Unid.	Pqt.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	200.00	200.00
Cuter grande	Unid.	0	0	1	0	0	0	1	0		0	0	0	2	15.00	30.00
Folder manila A-4 x25Unid.	Pqt	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0	0	0	20	15.00	300.00



	Fastener x 50Unid.	Cja	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	10	5.00	50.00
	Foliador	Unid.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	120.00	120.00
2319913	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza																3,000.00
	Revistas de informe de gestión		0	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250	12.00	3,000.00
232121	Pasajes y gastos de transporte																1,000.00
	Quillabamba - Kiteni		0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	20.00	40.00
	Quillabamba - Ocobamba		0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	3	20.00	60.00
	Quillabamba - Quepashiato		0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	30.00	60.00
	Quillabamba - Sta. Teresa		0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2	30.00	60.00
	Quillabamba - Cusco		0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	4	70.00	280.00
	Cusco - Lima		0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	500.00	500.00
232122	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio																1,500.00
	Quillabamba - Quepashiato	días	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	140.00	280.00
	Quillabamba - Cusco	días	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	4	180.00	720.00
	Cusco Lima	días	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	500.00	500.00
232231	Correos y servicio de mensajería																800.00
	Qbba-Lima	Servicio	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	40.00	440.00
	Qbba - Cusco	Servicio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	30.00	360.00
232241	Servicio de publicidad																1,500.00
	Publicidad Rendición de Cuentas Titular	Servicio	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	250.00	500.00
	Publicidad Ppto. Ptvo Distrital	Servicio	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	250.00	500.00
	Publicidad Ppto. Ptvo Provincial	Servicio	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	250.00	500.00
23271199	Servicios diversos																3,700.00
	Arreglo de local para Rendición de Cuentas Titular-2017	Servicio	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	925.00	925.00
	Arreglo de local para Ppto. Ptvo. Distrital 2019	Servicio	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	925.00	925.00



	Arreglo de local para Formalizac. Acuerdos Ppto. Ptvo. Distrital 2019	Servicio	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	925.00	925.00
	Arreglo de local para Ppto. Ptvo. Provincial 2019	Servicio	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	925.00	925.00
232811	Contrato administrativo de servicios																	81,162.00
232812	Contribuciones a ESSALUD de CAS																	3,990.00
																	<b>150,869.00</b>	

